

Bogotá, D. C., 04 de septiembre del 2023

Señores
PERSONERÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.
Atte. Dra. **MAGDA LUCY LEYVA CAMARGO**
Ministerio Público
Carrera 7 No. 21 – 24, Teléfono 3138482275
mleyva@personeriabogota.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: **Comunicación celebración Audiencias Públicas – Procesos Verbales Abreviados**
Despacho: **Inspección D-19 Distrital de Policía**

Atentamente me permito comunicarle que, mediante AUTO del 14 de agosto del 2023, proferidos por la Inspectora D – 19 Distrital de Policía de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados, derivados de comportamientos contrarios a la convivencia, descritos en el artículo 146 numeral 9 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016, definidos como: **“Obstaculizar o impedir la movilidad o el flujo de usuarios en estos sistemas”**.

Fijando fecha y hora para la celebración de las respectivas audiencias.

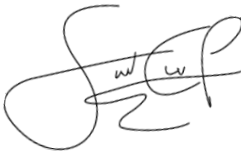
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EXPEDIENTE	CITACIÓN
DAIVER YOSEL CASTILLO HERRERA	26538502	11-001-6-2022-120597	06 de septiembre del 2023 a las 7:00 a. m.
DAIVER YOSEL CASTILLO HERRERA	26538502	11-001-6-2022-126326	06 de septiembre del 2023 a las 7:30 a. m.
ELIANY ANDREA RIOS SANCHEZ	29811137	11-001-6-2022-179186	06 de septiembre del 2023 a las 8:00 a. m.

De conformidad con lo expuesto y de acuerdo con lo señalado en los artículos 211 y 223 de la Ley 1801 de 2016, me permito informarle que tales diligencias se han programado de la siguiente manera según archivo adjunto

En caso de asistir presencialmente, la dirección del despacho es CADE Santa Helenita Carrera 84 Bis No. 71B - 53, Piso 2, Modulo 18, Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, o si opta por concurrir de manera virtual, se podrá comunicar al correo electrónico santiago.castillo@gobiernobogota.gov.co con el fin de habilitar el canal virtual.

De otra parte, la presente citación, aparte de ser comunicada al correo institucional dispuesto por el Ministerio Público para ello, se publica en el sitio web página de la Secretaría Distrital de Gobierno - Micrositio, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer las actuaciones conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Cordialmente,



SANTIAGO CASTILLO PACHÓN
Auxiliar Administrativo
Inspección Descongestión D19